

Dec. No. 144-10 que nombra al Lic. Luis Manuel Bonetti, Ministro Administrativo de la Presidencia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144-10

VISTA: La Constitución de la República de fecha 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley No. 450 de fecha 29 de diciembre del 1972, que crea la Secretaría de Estado de la Presidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Luis Manuel Bonetti, queda designado Ministro Administrativo de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 145-10 que designa a la Lic. Gladis Altagracia Abréu Félix, Subdirectora de Prensa de la Presidencia, Coordinadora de los Gabinetes de Comunicación.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Gladis Altagracia Abréu Félix, queda designada Subdirectora de Prensa de la Presidencia, Coordinadora de los Gabinetes de Comunicación, en sustitución del Lic. Roberto Monclús, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 146-10 que nombra a la Licda. Rosa Margarita Hernández Caamaño, Embajadora Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y modifica el Decreto No. 57-10 del 6 de febrero de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 146-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Decreto No. 57-10, de fecha 6 de febrero del 2010, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Rosa Margarita Hernández Caamaño, queda designada Embajadora Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)”.**”**

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ